

ACTUALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE BOLSA ESCALA
AUXILIAR.
(A partir del 10 de octubre de 2007):

- 1) **Ámbito de aplicación:**
 - a. Personal: quienes pertenezcan a la Bolsa de la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante, y actualmente estén ocupando un puesto de trabajo de la misma.
 - b. Puestos de trabajo: Gestor/a y Auxiliar de Servicio.
- 2) El personal comprendido en el ámbito de aplicación podrá manifestar su interés en cualquier momento para que se le tenga en cuenta en los llamamientos que se efectúen desde la Unidad de PAS para ocupar plazas vacantes o no oficiales con características distintas a la plaza que ocupa.
- 3) La correspondiente solicitud se presentará por escrito dirigido a la Unidad de PAS en cualquier Registro de la Universidad, indicando categoría y/o turno en el que se está interesado.
- 4) La Unidad de PAS, a la hora de gestionar las plazas vacantes y no oficiales de la bolsa, llamará por riguroso orden entre aquel personal de la misma que esté interesado en ese momento para la categoría y turno a ofertar. Se le enviará un correo electrónico para que se presente en la citada unidad donde se le dará las características de la plaza que se le oferta.
- 5) En caso de aceptar la plaza ofrecida, se considerará que ya no está interesado en plazas con las mismas características que la que deja (puesto y turno).
- 6) En caso de renuncia, que se presentará igualmente en cualquier Registro de la Universidad de Alicante, quedará apartado de manera definitiva para los próximos llamamientos a plazas de la misma categoría y turno.
- 7) En caso de fin de contrato o cese se produce la activación completa como demandante de empleo en la bolsa de trabajo.
- 8) Las renunciaciones o activaciones presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo no serán tenidas en cuenta, por lo que quien

esté interesado en que se le ofrezcan plazas de determinada categoría y turno ha de seguir las instrucciones del presente acuerdo.

Firmado en Alicante a 5 de octubre de 2007.